Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Estas subvenciones podrán alcanzar el 100% del coste de las acciones formativas promovidas por estas entidades

La Comunidad abre el plazo para que ayuntamientos, FMM y entes locales soliciten ayudas para formación de empleados públicos

- El Gobierno regional destinará 1,1 millones de euros a subvencionar las acciones formativas de este año
- Las instituciones que aspiren a estas ayudas tienen de plazo hasta el próximo 7 de febrero para solicitarlas
- En 2019 se llevaron a cabo 414 acciones formativas con más de 19.000 plazas para los trabajadores públicos
- En total, 14 ayuntamientos y mancomunidades se beneficiaron de los fondos para la formación el año pasado

25 de enero de 2020.- La Comunidad de Madrid ha abierto el plazo para que ayuntamientos, Federación Madrileña de Municipios (FMM), entidades locales y asociaciones de entidades locales con, al menos 200 empleados públicos, puedan solicitar subvenciones para financiar los planes de formación de sus empleados. El Gobierno regional destinará a lo largo de este año un total de 1,1 millones de euros a estas ayudas. Las entidades interesadas pueden solicitarlas hasta el próximo 7 de febrero.

Aquellas corporaciones municipales que no lleguen a esa cifra de empleados, tendrán la posibilidad de unirse para aprobar planes formativos agrupados y recibir igualmente la correspondiente financiación.

El procedimiento fijado para acceder a estas ayudas es por concurrencia competitiva y el importe de las ayudas se determinará en función de los puntos obtenidos por cada solicitante hasta agotar el crédito. La subvención podrá ser del 100% del coste de la formación, siempre y cuando no supere el 45% de los 1,1 millones de la convocatoria.

Con la ayuda, los promotores de las acciones formativas podrán financiar, entre otros gastos, los de los formadores internos y externos, los medios y materiales didácticos, la elaboración de contenidos o los gastos de alquiler tanto de instalaciones como de equipamiento.

Las actuaciones subvencionables deberán realizarse entre la fecha de concesión de la ayuda y el 31 de diciembre del año en curso (o el 30 de

noviembre en el caso de las federaciones o asociaciones de entidades locales). Una vez concluidas, las organizaciones subvencionadas tendrán que justificar los gastos y acreditar las actividades realizadas entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2021, salvo los de las federaciones o asociaciones de entidades locales, cuyo plazo vencerá el 4 de diciembre de este año.

MAS DE 13.500 HORAS LECTIVAS CURSADAS

En 2019 se financiaron un total de 19.038 plazas repartidas en 414 acciones formativas que sumaron más de 13.500 horas lectivas. En total, fueron 14 las entidades perceptoras de los fondos destinados a la formación de sus trabajadores a lo largo de este año: la FMM; las Mancomunidades de Servicios Sociales THAM (Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal) y Sierra Norte; y los ayuntamientos de Madrid, Pinto, Majadahonda, Becerril de la Sierra, Alcorcón, San Sebastián de los Reyes, Parla, Alcalá de Henares, Rivas, Fuenlabrada y Torrejón.